



Integridad y pureza de los manuscritos en una Villa de
Aguilares; a todo lo q. quedara sin mercado entera-
dos.

El Sr. D. Juan W. ordena a 28 de Mayo de 1838
Comunicadas por el Sr. D. J. G. en circular del 13. de
enero de 1838 a el estado D. N. de 1.8, recomen-
dando la obra q. se publica en la Corte en el título
de: Diccionario geográfico estadístico e histórico de
España y sus posesiones de Ultramar, y previniendo
q. al Sr. D. J. G. voluntariamente se suscriba de
cada obra la suma abonada a corte como gusto
legítimo en sus límites municipales; y la compo-
sición de la obra q. se haya la suscripción por un
ejemplar de la obra.

El Sr. q. quedara sin mercado de la cir-
cular al Sr. D. J. G. de 14 de Mayo de 1838 en el
propio periódico, haciendo saber q. por el Sr. D. J. G.
de 29 de Mayo ult. se ha dignado S. M. nombrar
Comisioneros a Montevideo a esta Prov. a D. Manuel
Munoz y Fontes y Perito Agronomo a D. Vicente
Lopez Conca, q. ya están en posesión.

El Sr. D. Juan W. ordena a 1.º de Mayo de 1838 en
el predicho boletín realviendo q. los Ayuntam.
puedan verificar el Minero de Papel sellado
q. han de usar en los libros de Cuentas y Demos-
tración de la Administración local, enviando a los libros q. se
puedan de la Nación en las cantidades corres-
pondientes el Papel sellado q. debían comprar de
los Libreros; que avise a los Compt. El Sr. D.

